

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE HUELVA

2021/2668 *Notificación de Auto. Procedimiento: 278/2019. Ejecución de títulos judiciales 13/2021.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 13/2021.

Negociado: BJ

N.I.G.: 2104144420190001223

De: D^a. BIBIANA VALES FRÍAS

Abogado: FELIPE LUNA MARTÍNEZ

Contra: FOGASA y SUAREZ SALAZAR S.L.

Abogado:

Doña María del Carmen Bellón Zurita, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

En los Autos número 13/2021, a instancia de Bibiana Vales Frías contra Fogasa y Suarez Salazar S.L., en la que se ha dictado Auto despachando Ejecución de fecha 4 de mayo del 2021 cuya Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S^a. Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a la mercantil Suarez Salazar S.L. y, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada en cantidad suficiente a cubrir la suma de 1.814,10 euros en concepto de principal, (1.533,05 € más la cantidad de 281,05 € de intereses de mora calculadas desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación hasta la fecha de la sentencia) más la de 362,82 euros calculadas para intereses y gastos de esta ejecución, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles, siguientes a su notificación, debiéndose consignar la cantidad de 25 € en la cta. nº 193200003001321 abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina de Banco Santander (calle Marina nº 2) de esta Ciudad, estando exentos de esta obligación los que tengan condición de trabajadores o beneficiarios de la S. Social, M. Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. José González Banderas, por sustitución, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Huelva.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Suarez Salazar S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto.

Huelva, 11 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA DEL CARMEN BELLÓN ZURITA.